



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-273/2025 Y SUS ACUMULADOS.

PROMOVENTES: NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/24/2025 y su acumulado TEEC/JDC/25/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido Karla Del Rosario Uc Tuz, en contra de las **"RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CJ/JIN/057/2025" (sic)**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de Notificación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA)** con fecha **nueve de octubre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cinco minutos** del día de hoy **nueve de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha nueve de octubre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-273/2025 Y
SUS ACUMULADOS.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/24/2025 Y
ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025.

PARTE ACTORA: NELLY DEL CARMEN
MÁRQUEZ ZAPATA Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON
SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

El secretario general de acuerdos da cuenta a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha ocho de octubre del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos, 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y encumplimiento a lo ordenado en la **sentencia de ocho de octubre de dos mil veinticinco**, dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la aludida determinación judicial, en versión electrónica que se anexan en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"* (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el ocho de octubre de la presente anualidad a las 21:15:05 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica signada por la Actuaría de la Sala Superior recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, dictada por el

¹ En adelante Sala Superior.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025. AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGSA)

Pleno de la referida autoridad jurisdiccional electoral en el expediente federal citado al rubro y que en sus puntos PRIMERO y SEGUNDO determinó:

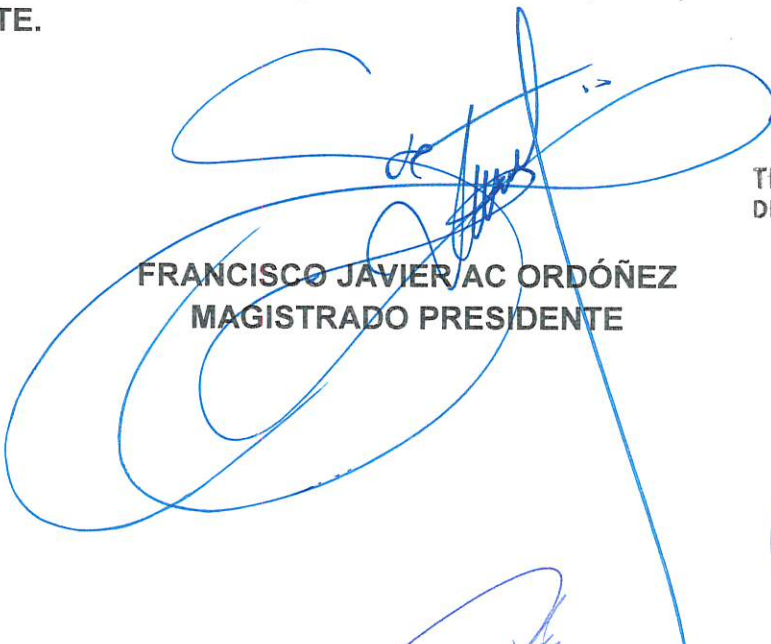
"...**PRIMERO.** Se **acumulan** los recursos de reconsideración en los términos señalados en el apartado correspondiente.

SEGUNDO. Se **revoca** la sentencia SX-JDC-482/2025 y acumulados dictada por la Sala Regional Xalapa, para los efectos precisados en la presente ejecutoria..." (sic).

SEGUNDO. Notificación a este órgano jurisdiccional electoral local. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido de la sentencia referida anteriormente dictada por el Pleno de la Sala Superior, así como de la cédula de notificación; que se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (9 de octubre de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**